RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE GIRO: 2021/205804
CONTRATO: MIXTO, DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.
Atendiendo al carácter de la prestación principal se tramitará como un contrato de Servicios (Art. 18.1.a) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público de 2017), en adelante LCSP.
TÍTULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.
LOCALIDAD: SEVILLA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.1 a 5 LCSP.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO:
Importe total (IVA excluido): 51.834,64 €
Importe del IVA: 10.885,27 €
Importe total (IVA incluido): 62.719,91 €
VALOR ESTIMADO: 114.036,21 €
PARTIDA PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Cuantía
2021	1039010000 G/32L/21200/00 01	23.480,17 €
2021	1039010000 G/32L/22109/00 01	2.653,13 €
2022	1039010000 G/32L/21200/00 01	32.872,24 €
2022	1039010000 G/32L/22109/00 01	3.714,37 €

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2021 se dictó acuerdo por el que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación citado, atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Administración General y Contratación, unidad administrativa adscrita a la Dirección Gerencia de

esta Agencia de Régimen Especial, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado, siendo éste modificado por Acuerdo de 27 de abril de 2021 en cuanto a al presupuesto, la partida presupuestaria y distribución de anualidades.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de marzo de 2021 se remitió desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP.

TERCERO.- Con fecha 30 de marzo de 2021 se emite informe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo en el que se incluyen una serie de consideraciones, las cuales se han tenido en cuenta a la hora de la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el expediente de contratación citado, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del SAE, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO" , el gasto correspondiente por el importe indicado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 a 5 de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación.

En Sevilla, a la fecha establecida en el pie de firma.
EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)
Fdo. Miguel Angel Terrero Prada